

PROVIDENCIA, 23 de Agosto de 2018.-

EX.CGR.N° 5.237.- / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°20.981 de fecha 23 de Agosto de 2018, del Coordinador del Gabinete de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de medio día de permiso administrativo, durante la tarde del día 23 de Agosto de 2018.-

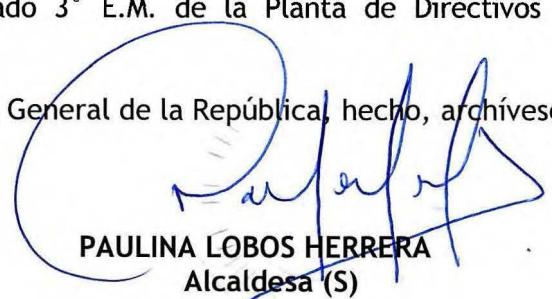
2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N°1.772 de 11 de Octubre de 2017, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, durante la tarde del día 23 de Agosto de 2018.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, RUT.N° [REDACTED], titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2159.-